

ANEXO**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD****ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA COMISION ISLAMICA DE MELILLA, PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ENTERRAMIENTO EN EL CEMENTERIO MUSULMAN DE MELILLA.****REUNIDOS**

De una parte, en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, el Excmo. Sr. Hassan Mohatar Maanan, en su calidad de Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad, nombrado por Decreto de Presidencia número 377, de fecha 13 de diciembre de 2019, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.2.8 2. - a) del Decreto de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2019 de Distribución de Competencias, publicado en el BOME de 19 de diciembre de 2019

Y de otra, el Sr. D. Uariach Mohamed Mohamed , con DNI 45284034R y domicilio en c/ Jacinto Ruiz Mendoza 59 Melilla, Representante legal de la Comisión Islámica de Melilla con CIF R2900301I, Asociación con domicilio en la Calle García Cabrelles 13, Melilla inscrita en el Registro de Entidades Religiosas con el numero 000792 (289-SG/D), según consta en la anotación en el registro citado por resolución de la Directora General de Cooperación Jurídica internacional, y relación con las Confesiones, y derechos Humanos de 21/11/2018.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen al efecto.

EXPONEN

Primero.-Que el pasado 1 de octubre de 2021 se firmó el convenio que se menciona en el encabezado del presente texto.

Segundo.- Que en la cláusula séptima del mencionado Convenio, como forma de pago del mismo se contemplaba:

“La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, aportará para la realización de las actividades descritas la cantidad de 80.000 € (OCHENTA MIL EUROS), mediante un pago, a justificar dentro de los tres meses siguientes a la conclusión del periodo de vigencia del presente Convenio...”

Tercero.- Que habiéndose solicitado por la Comisión Islámica la posibilidad del pago anticipado de la cantidad aportada por la Ciudad Autónoma por necesitarlo para el pago de los trabajadores que realizan la actividad cubierta por el mismo. El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo nº 2021000818 de 3 de diciembre, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“La aportación económica, 80.000 euros, por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla se abonará mediante un único pago total anticipado, con posterioridad a la firma del convenio, con carácter de a justificar, dispensándole la constitución de garantía en atención al objeto de la subvención”.

La presenta Adenda forma parte del Convenio identificado en el encabezamiento del presente escrito.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, a un solo efecto.

En Melilla, a 9 de diciembre de 2021

Por la Ciudad Autónoma,
El Consejero de Medio Ambiente Y Sostenibilidad.
Fdo.: Hassan Mohatar Maanan

En Representación de la Comisión Islámica de Melilla
Fdo: Uariach Mohamed Mohamed
Fdo: Samir Mohamed Tieb
Fdo: Mohamed Ahmed Moh